

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 111

22 de enero de 2009

Presentada por la señora *Soto Villanueva*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales y Ambientales y la de Salud del Senado de Puerto Rico a que realicen una investigación sobre el desbordamiento de aguas negras en varios sectores de la PR-187 entre Canóvanas y Loíza debido a una aparente rotura en la tubería de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los pasados días hemos estado recibiendo información de varios residentes de las comunidades de Pueblo Indio y La Central de Canóvanas, relacionadas al desbordamiento de aguas negras en la PR-187 entre los municipios de Canóvanas y Loíza. Esta agua proviene de los municipios de Carolina, Canóvanas y Loíza. Esta situación, la cual se ha repetido en varias ocasiones lo que provoca es que se ponga en riesgo la salud y el bienestar de los residentes de los municipios adyacentes así como la posible contaminación de los suelos y cuerpos de agua del Río Grande de Loíza. Esta situación impide que se pueda disfrutar de actividades en dichas aguas, tales como la pesca, deportes acuáticos y otras actividades familiares.

En varias ocasiones esta Senadora, incluyendo una carta del 20 de agosto de 2007 al Sr. Atilano Rivera, Sub-director Región Metro de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, ha hecho gestiones a los efectos de que se presente un informe por dicha Autoridad sobre este tema. La respuesta del Sr. Atilano Rivera Santiago, en una carta del 10 de septiembre de 2007, a una carta del Hon. Felipe Sanjurjo Lanzot, para aquella fecha Poratavoz de la Mayoría de la Legislatura Municipal de Loíza, fue que el problema sería resuelto en un término de dos meses. Lo que obviamente a esta fecha no ha ocurrido.

Es de gran interés de ésta Asamblea Legislativa el que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados provea información detallada sobre esta situación del sistema de bombeo de aguas negras en dichos municipios y que detalle el plan de trabajo a corto y a largo plazo para que se pueda solucionar de una vez y por todas esta situación con el fin de evitar el futuro desbordamiento de aguas negras.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Recursos Naturales y Ambientales y la de
2 Salud del Senado de Puerto Rico a que realicen una investigación sobre el desbordamiento de
3 aguas negras en varios sectores de la PR-187 entre Canóvanas y Loíza debido a una aparente
4 rotura en la tubería de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

5 Sección 2.- La referidas Comisiones deberán rendir un informe con sus hallazgos y
6 recomendaciones en un término de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la
7 aprobación de esta Resolución.

8 Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
9 aprobación.